



Honorable Concejo Deliberante
Berazategui
Capital Nacional del Vidrio
"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° **6155-HCD-2023** –
DESPACHO N° 39 - COMISION DE:
CULTURA Y FOMENTO.-

VISTO

El Expediente N° **6155-HCD-2023**, Ref. a: Sol. Declarar de Interés Municipal y Cultural el Parlamento Juvenil del Mercosur; y

CONSIDERANDO

Que mediante nota recibida a fs. 1 por la Dirección General de Cultura y Educación (D.G.C y E), se dirigen al Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante Dn. Romio Marcelo A., donde solicitan se Declare de Interés Municipal y Cultural el Parlamento Juvenil del Mercosur que se realizará el día 14 de Julio del 2023 en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui;

Que esta propuesta promueve el encuentro, intercambio, exposición y debate de estudiantes de nivel secundario y modalidad especial, en torno a una agenda de temas vinculados con la vida presente y futura de los jóvenes a través de diferentes instancias participativas, democráticas y de ejercicio del debate y argumentación;

Que los estudiantes elaboran diferentes propuestas de intervención bajo el lema: "La escuela secundaria que queremos" los estudiantes debaten los ejes que se detallan: la inclusión Educativa, derechos humanos, educación ambiental, género-ESI, participación Ciudadana, Medios y Comunicación, Jóvenes y Trabajo, Integración Cultural;

Que el Programa, de alcance mercosuriano, se implementa de manera jurisdiccional a través de los Ministerios de Educación de cada país y se organiza en diferentes instancias: escolares, distritales, provincial, nacional y mercosuriano;

Que se desarrolla en 23 (veintitrés) Escuelas de Nivel Secundario y de la Modalidad Especial de Gestión Estatal y Privada promoviendo la participación estudiantil como un aspecto fundamental en la vida democrática, reconociendo a los estudiantes como sujetos de derecho y de participación y jerarquizando sus intereses;

Que los estudiantes generan el intercambio de las propuestas distritales en pos de construir la Declaración Parlamentaria Provincial, seleccionando los portavoces que representan al Distrito en la Provincia y en la instancia Nacional, promoviendo especialmente la reflexión y el debate sobre la democracia como la forma de vida social que mejor permite la construcción colectiva del bien común, la igualdad y la justicia.-

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 6389

ARTICULO 1°: DECLARASE de Interés Municipal, Cultural y Educativo el Parlamento Juvenil del Mercosur que se realizará el día 14 de Julio del 2023 en las instalaciones del Honorable Concejo Deliberante de Berazategui.-

ARTICULO 2°: ENVIESE copia de la presente Ordenanza a las Honorables Cámaras de Senadores y Diputados de la Nación y de la Provincia de Buenos Aires, al Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, al Honorable Consejo Escolar de Berazategui y a todas las Entidades Públicas del Distrito.-



Honorable Concejo Deliberante

Berazategui

Capital Nacional del Vidrio

"Las Malvinas Fueron, Son y Serán Argentinas"

CPDE. EXPTE. N° 6155-HCD-2023.-

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE a quienes corresponda, dése al Registro General y cumplido, ARCHIVESE.-

Berazategui, 13 de Julio de 2023.-

Fdo. Sr. Presidente del H.C.D.: **MARCELO ALEJANDRO ROMIO**

Sr. Secretario del H.C.D.: **SILVIO OSVALDO ACUÑA**

ES COPIA FIEL

Digitalizado
Rodolfo Aguilar
13/07/2023